



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ADENDUM No.1

Licitación Pública Nacional
MSPS-INT/GC-01/2019

“CONSULTORÍA PARA EL GERENCIAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5 Modificación de los documentos de Concurso, de la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes modificaciones:

1. En la página 49, dentro de la Sección VI. Términos de Referencia en el Punto No. 7 Duración de la Consultoría se establece lo siguiente:

Para el acompañamiento en la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal para la ciudad de San Pedro Sula, se ha estimado que esta Consultoría tenga un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre del año 2021 efectuado por dos fases a partir de la firma de contrato.

Debe leerse:

Para el gerenciamiento en la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal para la ciudad de San Pedro Sula, se ha estimado que esta Consultoría tenga un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre del año 2021 efectuado por dos fases a partir de la firma de contrato.

2. En las páginas 18 - 19, dentro de la Sección III. INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES en el Inciso 2 de las IGO 12.2 de la Preparación de Ofertas se establece lo siguiente:

2) Demostrar por lo menos veinte (20) años de experiencia y haber desarrollado al menos dos (2) Planes Maestros de Desarrollo Municipal con una población mayor a 1 millón de habitantes, o tres (3) Planes Maestros en Ciudades con una población entre quinientos mil a un millón de habitantes. (En caso de cumplir con los requisitos mínimos favor presentar el listado de todas las Consultorías similares realizadas en su historia, indicando el nombre de la institución, el título de los servicios y la duración de los mismos ya que en caso de empate en la puntuación técnica este será uno de los puntos a considerar). Haber desarrollado al menos un plan o estrategia de ciudad inteligente para una ciudad de 500 mil a 1 millón de habitantes





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Debe leerse:

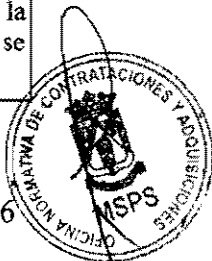
- 2) Demostrar por lo menos veinte (20) años de experiencia y haber desarrollado al menos dos (2) **Planes Maestros de Desarrollo Urbano** con una población mayor a 1 millón de habitantes, o tres (3) Planes Maestros en Ciudades con una población entre quinientos mil a un millón de habitantes. (En caso de cumplir con los requisitos mínimos favor presentar el listado de todas las Consultorías similares realizadas en su historia, indicando el nombre de la institución, el título de los servicios y la duración de los mismos ya que en caso de empate en la puntuación técnica este será uno de los puntos a considerar). Haber desarrollado al menos un plan o estrategia de ciudad inteligente para una ciudad de 500 mil a 1 millón de habitantes.
3. **En la página 19, dentro de la Sección III. INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES en el Inciso 10 de las IGO 12.2 de la Preparación de Ofertas se establece lo siguiente:**

10) Documentos legalizados que demuestren la capacidad financiera del Oferente (estados financieros y contables auditados del último año fiscal que corresponde).

Debe leerse:

- 10) Documentos legalizados que demuestren la capacidad financiera del Oferente (estados financieros y contables auditados de los últimos tres años fiscales, auditados por una firma o por un profesional de las ciencias contables debidamente colegiado en su país de origen).
4. **En la página 50, dentro de la Sección VI. Términos de Referencia, en el Inciso 9, REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FORMA DE PAGO en el cuadro de la Forma de Pago Fase I se debe corregir las formas de desembolso de pago de la siguiente manera:**

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Primer desembolso / pago	5%	Deberá entregar el Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y tener todo el equipo técnico establecido en la oficina local dando inicio a la implementación del Plan. AL INICIO DIA UNO
Segundo desembolso / pago	15 %	Informe de la evaluación del programa del año y compatibilización con el presupuesto del año para evaluar cada uno de los programas y proyectos a implementar por cada unidad.
Tercer desembolso / pago	15%	Presentar un primer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.



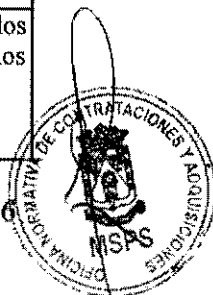


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Cuarto desembolso / pago	15 %	Presentar segundo avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Quinto desembolso / pago	15 %	Presentar tercer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Sexto desembolso / pago	15%	Presentar cuarto avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Séptimo desembolso / pago	20%	Presentar informe final de los logros de la implementación de los programas y proyectos del PMDM en su primera etapa y la programación de los mismos para el segundo año, con su respectivo plan de inversión multianual.

Debe leerse:

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Primer desembolso / pago	5%	Deberá entregar el Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y tener todo el equipo técnico establecido en la oficina local dando inicio a la implementación del Plan. AL INICIO DIA UNO
Segundo desembolso / pago	15 %	Informe de la evaluación del programa del año y compatibilización con el presupuesto del año para evaluar cada uno de los programas y proyectos a implementar por cada unidad.
Tercer desembolso / pago	15%	Presentar un primer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Cuarto desembolso / pago	15 %	Presentar segundo avance detallado de los logros en cada uno de los puntos descritos en la Fase I y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Quinto desembolso / pago	15 %	Presentar tercer avance detallado de los logros e en cada uno de los puntos descritos en la Fase I y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Sexto desembolso / pago	15%	Presentar cuarto avance detallado de los logros en cada en cada uno de los puntos descritos en la Fase I y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Séptimo desembolso / pago	20%	Presentar informe final de los logros de la implementación de los programas y proyectos de la Fase I y la programación de los mismos para Fase II.





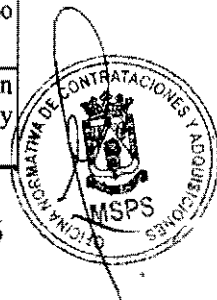
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

5. En la página 51. dentro de la Sección VI. Términos de Referencia, en el Inciso 9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FORMA DE PAGO en el cuadro de la Forma de Pago Fase II se debe corregir las formas de desembolso de pago de la siguiente manera:

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Primer desembolso / pago	5%	Deberá entregar el Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y tener todo el equipo técnico establecido en la oficina local dando inicio a la implementación del Plan.
Segundo desembolso / pago	15 %	Informe de la evaluación del programa del año y compatibilización con el presupuesto del año para evaluar cada uno de los programas y proyectos a implementar por cada unidad.
Tercer desembolso / pago	15%	Presentar un primer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Cuarto desembolso / pago	15 %	Presentar segundo avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Quinto desembolso / pago	15 %	Presentar tercer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Sexto desembolso / pago	15%	Presentar cuarto avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Séptimo desembolso / pago	20%	Presentar informe final de los logros de la implementación de los programas y proyectos del PMDM en su segunda etapa y la programación de los mismos para el tercer año, con su respectivo plan de inversión multianual.

Debe leerse:

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Primer desembolso / pago	5%	Deberá entregar el Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y tener todo el equipo técnico establecido en la oficina local dando inicio a la implementación del Plan.
Segundo desembolso / pago	15 %	Informe de la evaluación del programa del año y compatibilización con el presupuesto del año para evaluar cada uno de los programas y proyectos a implementar por cada unidad.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DESEMBOLSO / PAGO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO / PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
Tercer desembolso / pago	15%	Presentar un primer avance detallado de los logros en cada área de la implementación y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Cuarto desembolso / pago	15 %	Presentar segundo avance detallado de los logros de cada uno de los puntos descritos en la Fase II y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Quinto desembolso / pago	15 %	Presentar tercer avance detallado de los logros de cada uno de los puntos descritos en la Fase II y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Sexto desembolso / pago	15%	Presentar cuarto avance detallado de los logros de cada uno de los puntos descritos en la Fase II y recomendar a la Municipalidad los ajustes que se requieran para lograr los objetivos de la implementación.
Séptimo desembolso / pago	20%	Presentar informe final de los logros de la implementación de los programas y proyectos de la FASE II.

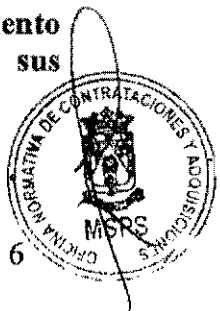
6. En la página 61, se establece lo siguiente: en la **CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PREVIOS**: Previo a iniciar su labor, “EL CONSULTOR” deberá haber presentado los siguientes documentos: 1) Aprobación del Plan de trabajo de la consultoría objeto de este contrato para su verificación por parte de “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Competitividad o a quien se designe; y 2) Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

Debe leerse:

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PREVIOS: Previo a iniciar su labor, “EL CONSULTOR” deberá haber presentado los siguientes documentos: 1) Aprobación del Plan de trabajo de la consultoría objeto de este contrato para su verificación por parte de “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, o a quien se designe; y 2) Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

7. En la página 62, se establece lo siguiente: en la **CLÁUSULA OCTAVA: MECANISMO DE COORDINACIÓN**. Los servicios objeto de la presente contratación serán coordinados a través de la Gerencia de Competitividad o a quien se designe, las cuales velará porque la prestación de los servicios contratados se apegue a los requerimientos municipales. EL CONSULTOR deberá en todo momento evacuar las consultas realizadas por LA MUNICIPALIDAD con respecto a sus servicios.

Debe leerse:





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

CLÁUSULA OCTAVA: MECANISMO DE COORDINACIÓN. Los servicios objeto de la presente contratación serán coordinados a través de la Gerencia de Competitividad y/o Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, o a quien se designe, las cuales velará porque la prestación de los servicios contratados se apegue a los requerimientos municipales. **EL CONSULTOR** deberá en todo momento evacuar las consultas realizadas por **LA MUNICIPALIDAD** con respecto a sus servicios.

Atentamente,

José Andrés Vásquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Copia: Gerencia Administrativa
Archivo de proyecto